

mentación presentada CITESE y NOTIFIQUESE I) DR. JOSE MARIA DURAN PONCE. Lo que notifico para fines de Ley.  
L.C.D.A. JULIETA IZA ALTAMIRANO SECRETARIA (E)  
Hay firma y sello

calidad en la que comparece y la autorización de su abogado defensor.- Citese a los demandados señores MARIA IRLANDA CEPEDA CALDERON Y JORGE ENRIQUE CORO ANGULO, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito,

ABOGADO DEFENSOR.  
TRAMITE: EJECUTIVO  
CUANTIA SIETE MIL DOLARES (USD \$ 7.000,00)  
CASILLERO JUDICIAL NRO. 1644 PERTENECIENTE AL DR. MARIO PEPINOS  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Quito, 28 de Noviembre del

*Al abogado es necesario contarle claramente las cosas: ya se cuidará el después de embrollarlas.*

ASEGLIO

correspondan. Certifico.  
Dr. Nilo Gonzalo Almachi  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/67927/11

ORDINARIOS

REVISTA JUDICIAL

LUNES  
8 DE JUNIO DE 2009  
QUITO, ECUADOR

C5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
IMPORTACIONES VWPARTS CIA. LTDA.

La compañía IMPORTACIONES VWPARTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.I.J.002369 de 10 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL: DE EQUIPOS Y REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, DISPOSITIVOS, APARATOS, COMPONENTES, MÓDULOS, MECANISMOS, ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.

Quito, 10 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes  
DIRECTORA JURÍDICA DE GOBIERNO  
ENCARGADA

AR/72246cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE SISTEMAS REDES Y  
TELECOMUNICACIONES HARDCOM S.A.

Se comunica al público que SISTEMAS REDES Y TELECOMUNICACIONES HARDCOM S.A. aumentó su capital en US\$8,800.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Junio del 2008 y escritura pública aclaratoria y ratificatoria otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del mismo Distrito, el 13 de Febrero de 2009. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.I.J.002015 de 15 de Mayo de 2009.

En virtud de las escrituras públicas referidas, la compañía reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- ... el diseño y planificación arquitectónico, construcción, presupuesto y dirección técnica de obras civiles, comercialización inmobiliaria..."

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..."

Quito, 15 de Mayo de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

AR/72246cc

casillero judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones y la autorización conferida a su Defensor, así como la cuantía de la demanda, actúe la señora Secretaria Titular del despacho.- NOTIFIQUESE Y CITESE.  
D. Luis Naranjo Juez, previamente al demandado de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta Jurisdicción.  
Lcda. Gloria Cabadiana G. SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL SUCUMBIDOS Hay un Sello y Firma A.P.42173/k.m.

..Juez .....  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.  
EL SECRETARIO.  
A.P.42203/k.m.

Del E.  
EXTRACTO  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
NOTIFICACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE NÉSTOR CÁRDENAS CASTILLO  
ACTOR: Fausto Marroquín Layeiza.  
DEMANDADOS: Néstor Cárdenas Castillo y Clara Narcisca Arellano  
JUICIO: Reivindicación No. 466-2003-w.z.  
TRAMITE: Ordinario  
JUEZ: Dr. Armando Aceledo Guallí (Suplente)  
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado.  
CUANTIA: Quinientos dólares americanos.

EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
CITACION JUDICIAL Al Sr. MIGUEL ANGEL SERAQUIVE PACHA, EN EL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. LUIS ENRIQUE MINA. ACTOR. LUIS ENRIQUE MINA. DEMANDADO: MIGUEL ANGEL SERAQUIVE PACHA.  
JUICIO. ORDINARIO No. 258-2009 Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano. TRAMITE. ORDINARIO  
CUANTIA. INDETERMINADA  
FECHA DE INICIACION. 7 DE ENERO DEL 2009.  
OBJETO: OBTENER LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO No 293 DE LA MANZANA E, PASAJE No 14 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PUEBLO, PARRQUIA DE CALDERON PROVINCIA DE PICHINCHA.

PROVIDENCIAS  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Junio del 2003, las 08h35.-  
Vistos: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Encargado de esta Judicatura mediante Oficio No. 588-DDP-JAR, de 19 de Junio del 2003.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite legal ordinario.- Con el contenido de la demanda y providencia que antecede, córrase traslado a Clara Narcisca Arellano Gámez y Néstor Cárdenas Castillo, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones de las cuales se crean asistidos.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Citese a los demandados Clara Narcisca Arellano Gámez y Néstor Cárdenas Castillo, en el lugar que se indica; para tal objeto despríquese al señor Juez de lo